

Buenos Aires, 30 de mayo de 1968.-

Visto el presente expediente Nº 85.909/68, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pública nº 50/68, con el fin de disponer la adquisición de quinientas (500) máquinas de escribir destinadas a satisfacer los pedidos pendientes y continuar con el plan de renovación de las unidades en uso; y

Considerando:

Que este Tribunal -por Resolución Nº 31/68 de fecha 2 de abril de 1 corriente (fs. 3)- ha autorizado la realización de la mencionada licitación, habiéndose expedido la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 59 sobre las ofertas presentadas.-

Que, en consecuencia, corresponde -de acuerdo con lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de 5 de noviembre de 1965 (Art. 3º)- proceder a su aprobación.-

Por ello, SE RESUELVE:

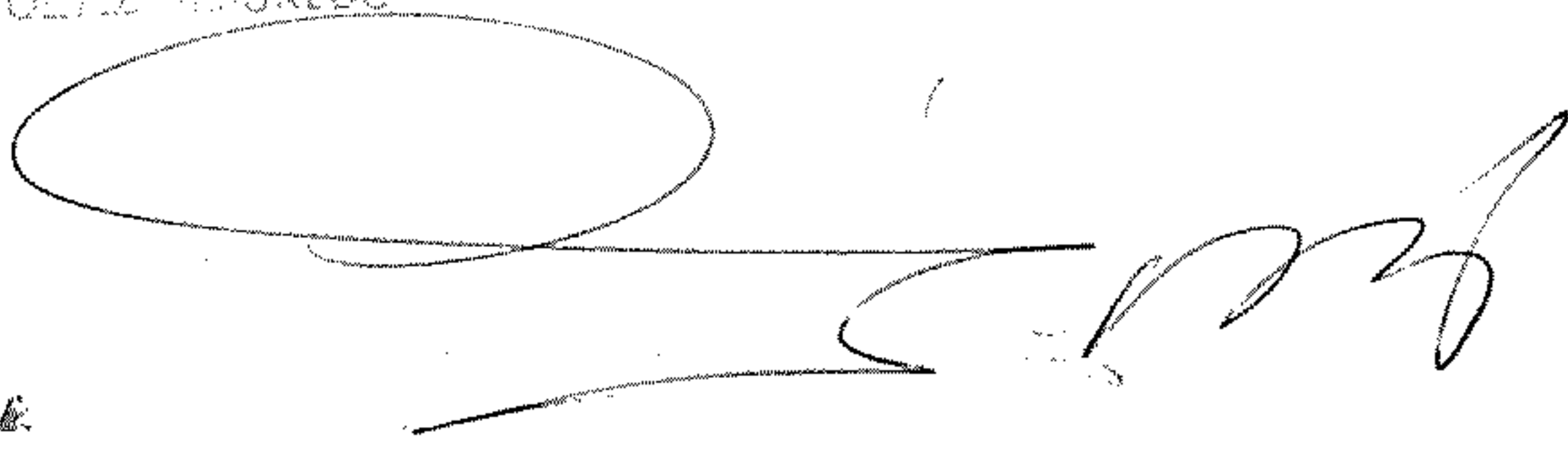
1º) Aprobar la licitación pública Nº 50/68 realizada con el objeto de adquirir máquinas de escribir, la que se adjudica-por menor precio y conforme al detalle obrante en la cotización de fs. 10- a la firma "REMINGTON RAND SUDAMERICANA S.A. Com. e Ind." (Reg. Prov. del Estado Nº 1.000), por la suma total de VEINTITRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL. (\$ 23.075.000).- //////////////

//////////////////2º) Desestimar -por no ajustarse a lo solicita-
do- la oferta presentada por "I.B.M. WORLD TRADE CORPORATION".-

3º) Apropiar el presente gasto a la partida //
5-1-6-03-0-568-61-6110-001 del Presupuesto General de Gastos
para el Ejercicio Financiero del año 1968.-

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administra
tiva y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. GENTZ SUALDC



ES COPIA